

# EL COMPAS,

## PERIODICO POLITICO.

SE PUBLICA los Martes, Jueves y Sabados de cada semana, por la Imprenta Constitucional, calle de S. Fernando.

EL PRECIO de la suscripcion es de 12 reales cada doce números, y á seis vintenes el número suelto.

SE VENDE en la libreria de D. Jayme Hernandez, en lo del Sr. Varela y en el almacén de D. Pablo Domech.

Nº 202. — MONTEVIDEO, SABADO 23 DE ABRIL DE 1842. — TOMO — 3º



EL COMPAS.

*Espiritu argentino, portenismo.*

Hemos leído el artículo firmado por un *Oriental*, publicado en el *Nacional* del Jueves; y tenemos la sospecha que los sentimientos que comunica, ocultan la doblez del fin que el autor se propone hallar ó que desearía conseguir. La palabra *portenismo* usada sin moderación, ó tan mal aplicada al caso, rebela la secreta intención del articulista, ó prueba lo poco que ha reflexionado sobre la conveniencia ó daño que pudiera producir el artículo que escribía.

Los porteños tan oprimidos como los demás pueblos de la Confederación, no pueden hacer causa común con Rosas, los intereses de la tiranía ó ambición desmedida de ese hombre, no pueden convenir con la mayoría de un pueblo, que perdió sus garantías, que no goza de la protección que dispensan las leyes á todo hombre bajo la vida social.

El imperio de Rosas es el del absolutismo; y desde el momento que le simentáre que le consolide, el espíritu del pueblo que esclaviza que le sirve de instrumento al logro completo de sus miras, ni participará de la preponderancia ni del orgullo que deje la satisfacción del predominio. Los esclavos de amos tan feroces, tienen la incapacidad de gozar otra satisfacción, que la que emana de la recompensa de sus servicios.

Bajo el poder absoluto, la gloria el espíritu nacional son representadas por palabras sin influencia verdadera: el tirano puede usarlas para alucinar, sin que el pueblo sienta el poder de su influencia. Bajo gobiernos como el argentino, se vive para obedecer, y ciegamente se obedece por temor. El convencimiento, la opinión pública no existe: desde el hombre su libertad para comunicarse con sus asociados, sin voluntad para disponer de sus pensamientos, de sus sentidos, ni de la lengua juega el rol de un autómata ó es apenas un agente de la gran máquina que mueve la potencia de la tiranía.

Los hijos de Buenos-Ayres envidiosos, si no perdieron el nombre orgulloso de la patria, olvidaron que constituía una familia, la nacionalidad de la Confederación. Divididos, perseguidos con brutal encarnizamiento en las vidas y propiedades de una de las fracciones: esclavizada y desmoralizada la otra, no existe el espíritu de los los argentinos que incomoda al *Oriental* ni el *portenismo* cuya influencia temo: un tirano ambicioso y cruel, es la única realidad que se presenta en el lugar de esos fantasmas imaginarios; de esa diferencia del nacimiento de que la mezquindad, la ambición ó el espíritu maligno de hombres enemigos de los pueblos del Sur, se sirven para sostener la enemistad que destruye nuestra riqueza y aniquila la población indígena americana.

Por Rosas; por sus pretenciones, política y feroz despotismo debe alarmarse el *Oriental*, no por las palabras inapreciables de *espíritu argentino y portenismo*. La verdad temible, la influencia aterradora, no se halla en nombres sin objetos, en palabras vacías de sentido: la influencia y la verdad funestas se reasumen en la caprichosa y absoluta voluntad del ambicioso que nos asecha, que amenaza nuestra in-

dependencia y nacionalidad. Los porteños de la alta y baja clase que obedecen á Rosas, que le sirven: son esclavos, sin voluntad propia, la influencia de ellos es menos que cero existiendo Rosas. El tirano, su poder, la influencia de su política, sus pretenciones son terribles: las palabras del *Oriental*, semejantes á las que vertemos como desahogos tristes, no tienen realidad alguna para nosotros; y no obstante sirven á los intereses del enemigo.

El *portenismo* y el *espíritu argentino* no asustan: de buena fe nadie puede temerlos porque no existe la nacionalidad entre los esclavos, ni el espíritu y fuerza en la emigración perseguida y desgraciada. ¿Soñó el *Oriental*, ó quiso recordar antipatías pasadas, para avivar el entusiasmo del pueblo, para animarlo á la pelea contra el amo y sus esclavos? Si lo primero, mereco disculpa; si lo segundo, la reprobación; porque mover un resorte gastado, cuando puede hacerse un daño general, es un error si solo obra el pensamiento; un crimen político si tiene parte la voluntad. *Porteños, argentinos*, son los que mas se interesan en el triunfo de nuestras armas; y estos *porteños y argentinos*, tal vez sean los únicos que respiran espíritu de libertad, de amor á la nacionalidad: herir á estos es impudencia, sino hubo intención de hacerlo: es como expulsarlos de las filas de los valientes, borrarlos del número de los amigos de la causa nacional. No haremos al *Oriental* la injusticia de atribuirle que sus deseos sean, disminuir el número de los combatientes que por la conservación individual están obligados á pelear contra el tirano y sus esclavos. Queremos disculparlo, atribuir á error los conceptos, que mas de uno creyeron favorables á nuestro enemigo.

Y á la verdad que es incomprensible el

Oriental. ¿Teme á Rosas y á su tiranía? Nada mas natural; pero en el modo de expresar ese temor justo, antes de oponerle un muro inespugnable á la ambicion, de aumentar la fuerza multiplicando las resistencias, se les disminuyen indirectamente; y á nuestro modo de ver y juzgar, así se le dan armas, se ofrecen elementos.

La desunion entre los amigos y defensores de la libertad es un triunfo para la tiranía; y el artículo del Oriental tiende á cortar los lazos que unen á los emigrados argentinos en intereses y causa con el pueblo y gobierno de la República. Miel mezclada con cicúta ofrece el artículo que bajo el título de Reunion popular ordenó el corresponsal que no ocupa. Convendría que dos ó mas palabras no hicieran dudar de las intenciones de los que escriben para el pueblo.

#### CONSOLIDACION DE LA DEUDA.

Cuando nos propusimos jeneralizar el pensamiento de la consolidacion de la deuda, los obstáculos no eran tan poderosos, las necesidades tan apremiosas como lo son hoy; y no obstante, hallamos razones para justificar nuestra exigencia, para sostener el pensamiento. Hoy las circunstancias vinieron á reclamar de nosotros la reproduccion de nuestras opiniones. Damos principio recomendando á la Cámara de Representantes la resolucion sobre que ha de fundarse la operacion saludable para el crédito de la consolidacion de la deuda jeneral, y esa disposicion ya sea tomada en forma de decreto, bien como mandato legislativo, ha de ser de vida ó muerte; porque, si para la guerra se ha de precisar plata, y ese metal es indispensable tambien para formar el crédito: el medio de buscarlo, de adquirirla sin recurrir á imposiciones honorosas, es descargar las rentas jenerales de obligaciones que las distraen del fin principal y unicamente legal.

Las rentas ordinarias y extraordinarias fueron asignadas para que el Poder Ejecutivo las emplease en cubrir las exigencias de la administracion. Distraidas de este objeto, el gobierno, no puede llenar sus compromisos, ni soportar las necesidades del empleado. Esta imposibilidad ha de aumentar la deuda convirtiendo en acreedores los que antes pueden representar ese papel, que son el militar y el empleado, que sirven á la nacion y le defienden a costa de privaciones y con pérdida de la vida. Que se haga cargar con la deuda al que no puede sobrellevar las privaciones sin padecer los efectos dolorosos de la miseria, es impolitico é ingrato tambien. Mas natural y económico es que ella recaiga sobre los capitalistas, que no sobre esa clase numerosa, que padece cuanto mas sirbo. Para que en el caso presente se haga una aplicacion de estas nociones de justicia y economia, es preciso suspender todo contrato, que para su cumplimiento distraiga las rentas de los objetos á que ley las destinó, y esta es la resolucion previa de la consolidacion de la deuda jeneral.

Muchas ocasiones habamos propuesto este remedio; y en todos oímos oponer iguales objeciones sin que hubieran logrado hacernos variar de opinion. La fé de los compromisos del gobierno rechaza la invalidacion de los contratos, (dicen) pero no recuerdan, que uno de los contratantes no habrá sin que haya embolsado, y reembolsado las cantidades anticipadas por ellos. Mas aun cuando así no fuera ¿cual es el acreedor del estado, que sea de peor condicion que los que piden la exepcion? Ninguno; y cuando se trata de la salvacion del país, de consolidar la deuda jeneral para fundar un sistema de hacienda sin privilejios, es preciso que todos los acreedores queden sujetos á una regla general. ¿Qué razon existe para que los que hicieron contratos leoninos multipliquen sus capitales, cobren sus créditos, en tanto que á los otros

se los reduce á una mitad, cuarta y quinta parte de sus primitivas cantidades? La desigualdad en el pago de los créditos, es odiosa é injusta en todos casos; pero toca en los extremos en aquellos, que como el nuestro, producen el doble mal de quitar al Ejecutivo las rentas que debia emplear en atender á las necesidades generales; y obligarle á contraer deudas nuevas, que de otro modo podria evitarlas. Con un régimen de hacienda tan desmorilizador, el crédito decae y la deuda necesariamente se aumenta: con el convencimiento de que estos efectos serán precisos é inevitables, si de buena fé deseamos salvar la República, es forzoso recurrir á la consolidacion de la deuda general.

La defensa de las libertades patrias y las mejora en el sistema de hacienda, se hallan tan ligadas, que puede decirse, no se conseguirá lo primero sin lograr lo segundo; por que si para resistir y vencer al enemigo se necesitan armas y soldados, para adquirir las unas y sostener los otros, la plata es el agente principal; y con plata y crédito, es con lo que unicamente vencerá el gobierno las dificultades que embarazan su marcha. Y si las rentas ordinarias y extraordinarias se invierten en otros objetos ¿como ha de conseguir ese metal? ¿Recurriendo á empréstitos forzosos, ó subeidos? ¿O consolidando la deuda, para que las rentas libres de gravámenes, integras queden á disposicion del Ejecutivo? En esta disyuntiva antes de cargar sobre el pueblo nuevas imposiciones es preferible la consolidacion de la deuda. — Tal es nuestra opinion.

Aun no ha terminado la cuestion de los vapores. — El Nacional continúa repitiendo su cantinela de que el proyecto es útil á

la nacion y fatal á Rosas : mas como no se dignaron los redactores de este diario mostrar la utilidad política y economica de la concesion del privilejio, tenemos derecho para declarar, que una sola razon no hemos hallado en los artículos que hasta hoi llevan escritos.

La semana ha concluido mas favorable que habia empezado : dos noticias grandes corrian ayer para darnos un rayo nuevo de esperanza.—Copiamos del Constitucional de ayer tarde la que hallamos documentada, reservando la otra á que el tiempo muestre su verdad.—

¡VIVA LA PATRIA!!

En carta de persona respetable, dirigida á S. E. el Sr. Ministro de Guerra, desde Gualeguaychú con fecha 16 del corriente se dice lo que sigue.—

"Ayer ha llegado á este puerto el baqueano mayor de Lavalle con la gran noticia de la derrota completa de Echague por el valiente general Lopez en las inmediaciones de San Nicolas, donde solo la infanteria pudo escapar metiendose al Pueblo. El mismo baqueano se ha hallado en la batalla, y debe marchar hoi mismo nuevamente á traer otros datos. Han venido varios dispersos. Esta noticia me la comunica el padraastro del Comandante Horos, con quien ha hablado el baqueano.—Es indudable."

—En otra carta del mismo lugar fecha 12 del corriente se dice que el bravo general Lopez marchaba con 3,000 hombres para el Rosario, y que el ejército le Oribe iba para la frontera de Buenos Ayres.

Continúa la emigracion de Buenos-Ayres, y con ella las noticias de los desordenes de la plebe feroz que sostiene á Rosas. Si verdad fuera que no respetan ni á los subditos de la nacion predilecta—á los Ingleses, la medida de los exesos se habria llenado, y la caida de Rosas seria inevitable; por que será una prueba de la impotencia para gobernar, ó que habia perdido el uso de la razon, si él ordenaba la continuacion de tanto desorden y muertes, sin objeto, sin plan alguno.

Los mismos anuncios que corren en la capital respecto á ladrones y robos, hemos oido hacer de la campaña. Si la policia hubiera sido organizada como se proyectó ó ensayó el año 38, despues del nombramiento del Intendente de Policia, con una accion mas uniforme y conuinada, seria facil perseguir á los que asaltan al pasajero en los caminos y á cuantos atropellan las casas en los pueblos y capital. Mas sin esta organizacion, sin un gefe único de ella, muchas dificultades se han de tocar para limpiar la campaña y poblaciones, de esa polilla de las propiedades y personas. No obstante quisieramos se tentara á perseguir t n mala jente.

## CORRESPONDENCIA.

Señor Editor del COMPAS :

Mal vamos si esto invierno llega sin haber hecho una limpieza completa de vagos.

Muchos hombres veo que no salen del muelle sino para ir á los cafes, de estas casas á visitar mujeres tan perjudiciales como lo son ellos. ¿De que viven estos hombres? ¿Cuales son las rentas

que sostienen el lujo, que les dan para comer y contribuyen al fomento de los vicios?

Yo señor, trabajo, no desperdicio lo que adquiero, y un mes no pasa en que haya recojido lo preciso para sostener á mi familia. Como mal, y visto peor, pago con dificultad la casa, no concurre al teatro, á los cafes, casas de juego, ni de prostitucion; y estos como espíritus familiares, están en todas las partes donde se disipa el tiempo y se consume la plata; y lo que es mas notable, los mas de ellos son extranjeros. ¿Qué juicio habremos de formar? necesariamente, que siendo pobres, pejardean, viven á costa ajena, ó que por medios ilicitos se proveen de todo cuanto precisan.

El pobre que no trabaja, que viste y come bien, que juega y busca todos los placeres que se compran con plata, es un miembro podrido para el cuerpo social. Y como estamos en un tiempo que todos deben ser útiles, ya que nos provemos con la emigracion de trabajadores; para que no disminuyan estos, para no destinar al uso de las armas, los padres de familia, los hijos que socorren á sus padres, hay necesidad de recojer á los olgazanes de frac y lebita, lo mismo que los de chaqueta, para aumentar las plazas del cuerpo de artilleria, y suplir las faltas en la tripulacion de los buques de la escuadra. Con esta disposicion se consiguen dos beneficios evitar los delitos disminuyendo los vicios y olgazanes, y aumentar las fuerzas de mar y tierra sin recurrir á tomar hombres útiles.

Por lo regular, entre nosotros es mas lo que se habla, que lo que se obra, y no quisiera que respecto á vagos estuvieran las disposiciones vigentes sin fuerza ni valor, por la seguridad de las personas y propiedades. Con tal objeto tomé la pluma para aumentar el número de los que temen á los ladrones y piden á la policia el celo y vijilancia precisa.

Saluda á Ud. con aprecio S. S.

Un padre de familia.

Señor Editor del COMPAS :

Señor se van enmendando los empresarios de los Solares, la manzana 142 sigue: Vds. hablan y ellos chupan: el pueblo les paga 618 pesos y ellos dan propiedades imaginarias.—Los que debían tomar conocimiento, y obligar á que el pueblo no se le engañe sufren y callan también.—¿Que haremos? ¿Sufrir y aguantar?—Naturalmente, este es el único camino que hai que seguir cuando llegan los abusos al extremo que manifiestan los especuladores en la rifa de solares.

En otro pueblo del mundo, de la categoria que fuera, se habria abstenido por mas influencia que tubiera cualquier sociedad á hombre de proceder como lo hacen los hermanos de la santa cofradia de solares; pues aun que tubieran patente de privilegio para dar gato por liebre, para vender por seis, propiedades que valian solamente uno, muy caro les hubiera costado la codicia de ganar dinero por medios reprobados por la razon, y contrarios á la justicia. No hubiera continuado por mucho tiempo la pichincha. ¿Como habia de sufrir que rifaran cientos de solares al precio que lo hacen y de la calidad y valor que tienen? Muy cerca de ochenta y un mil pesos habrán recojido de las rifas, si es que llegan á 130 los solares rifados.—Cuesta trabajo creer emprendido este negocio, le continuasen mas de un año contra la voluntad y conveniencia pública; mas sigue y se hace como se dice para descredito nuestro.

Por ver hasta donde se lleva el abuso, y reconocer practicamente la burla que se hace de los hombres, de la fé de los compromisos, he tomado por antojo sa-

carme un solar; por ver si las leyes también cayan para los especuladores.

Estraño es que lo que á mi se me ocurre haya escapado á los demas que juegan á la loteria, cuando es público que no existe uno que no maldiga los tales solares. ¿No dicen que el valor de ellos es 618 pesos? . . . . . ¿por que reciben lo que no tienen ese valor? ¿por que autorizan con el silencio un engaño, que dá una idea tan triste de la mayoría del pueblo? ¿No hai tribunales ni leyes á quienes recurrir para forzar á los hombres á cumplir con su deber? Seicientos diez y ocho pesos dijeron que valian los solares; pues seicientos diez y ocho pesos deben dar al que saque un solar no cien ó cosa parecida.—Si yo saco una de esas suertes he de probar hasta que punto llegan las excepciones y privilegios de los dueños de las rifas.—Así lo prometo su servidor—

*Un colorado neto.*

## AVISOS NUEVOS.

### SE VENDE.

*Un negro sano y robusto que se halla en la Policía, en un precio moderado. El que se interese ocurra á esta Imprenta que darán razon del amo.*

### Comisaria General de Guerra.

**H**ABIENDO elevado la Comisaria General al Superior Gobierno las propuestas que recibió el día 8 del corriente para la construcción de vestuarios, según el anuncio que para ello se hizo al público, y no conformándose hasta cierto punto con las bases de dichas propuestas, ha ordenado que la misma Oficina oiga nuevas propuestas, el día 23 del corriente, para la construcción de las mismas prendas de vestuario que se anunciaron anteriormente.

En su consecuencia la Comisaria General previene á los anteriores licitadores que pueden retirar si gustan sus propuestas y presentarlas nuevas el día indicado, á las dos de la tarde.—Montevideo, 19 de Abril de 1842.

### Aviso á quien convenga, y á los Plateros en particular.

**S**E han robado de casa de Don Juan Correa un lomillo con fletes de plata, estribos de piquería echura portuguesa y de peso como de 60 onzas; un chapado con riendas dobles trensa, de la Patria y argollas de plata, freno del país con copas, de las cuales una está algo torcida.—A mas alguna ropa de uso, entre la que va una levita de paño verde.—Se dará una buena gratificación al que dé indicios de alguna de estas cosas ó del todo.

## Se arrienda

**POR** solares ó en toda su estension según pueda convenir á quien le interese, un terreno propio para edificar cuartos de alquiler, ó para Barraca ú otro establecimiento, compuesto de una area de 13,100 varas cuadradas, situado á las inmediaciones de la tapera del Sr. Sierra, entre Cordon y Aguada.—En esta Imprenta darán razon donde debe ocurrirse para tratar.

### AVISO

#### Del Ministerio de Hacienda.

**D**EBIENDO terminar en 14 de Mayo próximo el año presijado al último remate del derecho de Corrales que se percibe en el Departamento de la Colonia, el Gobierno oye proposiciones para rematarlo por igual termino, las cuales deberán dirigirse en pliego cerrado al Ministerio de Hacienda en donde serán abiertas el día ultimo del mes presente con las formalidades de estilo para dar la preferencia á la que resulte ser mas ventajosa.—Montevideo, Abril 16 de 1842.

De orden de S. E.—

El oficial Mayor

Juan Leon de las Casas.

### OTRO.

**E**STANDO próximo á terminar el último contrato celebrado por el derecho de un peso impuesto á cada cabeza de ganado vacuno que se estraja del territorio de la República por la frontera del Cerro-Largo y Tacuarembó: el Ministerio oirá proposiciones por el remate del espresado derecho por el término de 18 meses, los cuales deben ser dirigidas en pliego cerrado á esta secretaria antes del día 30 del mes de Abril, y serán abiertas el dicho día á las 3 de la tarde, con las formalidades de estilo y elevadas á la consideración del Gobierno para la aprobación de la que resulte ser mas ventajosa.

Montevideo, Marzo 30 de 1842.

De órden de S. E.—

El oficial mayor,

Juan Leon de las Casas.